

Elaborado por	Revisado por	Autorizado por
Vania Fuentes	Rodrigo Pérez Valeria Riquelme	Dr. Roberto Castillo
Cargo	Cargo	Cargo
Psicóloga	Enc OCSPURIO	Director (S)ALD
Fecha/firma	Fecha/firma	Fecha
Leans fruit	12 257	* 2000

https://hdsalvador.redsalud.gob.cl



Hospital Del Salvador – Valparaíso

Código:	
Versión:	
1	
Fecha:	
Enero 2024	
Prox. Revisión:	
Enoro 2020	

Introducción	3
Siglas	3
Objetivos	3
Alcance	4
Responsables de ejecución	4
Definiciones	4
Desarrollo	5
Toma de hora de atención psicológica	5
Contacto con funcionario/a	5
Contrato terapéutico entregado a funcionario / proceso terapéutico	6
Cierre de atención	7
Lista de espera	7
Flujograma	8
Plan de monitoreo	9
Plan de supervisión	9
Distribución	9
Anexos	10
Control de cambios	11



Hospital Del Salvador – Valparaíso

Código:	
ATP	
Versión:	
1	
Fecha:	
Enero 2024	
Prox. Revisión:	
Enero 2029	

Introducción

El presente protocolo pretende designar lineamientos y metodologías en relación a la atención psicológica que se brinda desde el departamento de Calidad de Vida Laboral.

La prestación de este servicio por parte de Calidad de Vida Laboral tiene como fin entregar un espacio de escucha, de contención emocional y de primeros auxilios psicológicos a las y los funcionarios del Hospital Psiquiátrico del Salvador. Un espacio que sea seguro y de apoyo para aquellos funcionarios que lo requieran, ya sea por motivos de carácter laboral o de carácter personal.

La redacción del presente documento tiene también como fin sistematizar el proceso para que sea socializado dentro de la comunidad hospitalaria.

Siglas

HDS: Hospital del Salvador

CVL: Calidad de Vida Laboral

PAP: Primeros auxilios psicológicos

Objetivos

Entregar atención psicológica a funcionarios del HDS de forma oportuna y continua mediante la sistematización del procedimiento de solicitud de atención

- Mejorar la salud mental de nuestros funcionarios
- Favorecer el desarrollo integral en la



Hospital Del Salvador – Valparaíso

Código: ATP	
Versión:	
1	
Fecha:	
Enero 2024	
Prox. Revisión:	
Enero 2029	

Alcance

Este protocolo abarca dentro de la prestación de servicios, a todos los funcionarios del Hospital Psiquiátrico del Salvador sin importar su calidad contractual

Se excluyen parientes, familiares de funcionarios y otros funcionarios de otro establecimiento.

Responsables de ejecución

Psicólogo/a calidad de vida: es encargado/a de la recepción de la solicitud, priorización de la prestación y realización de esta. Realiza los controles, entrega el alta con derivación de ser necesario. Informa actividades a referentes institucionales

Jefaturas de unidad: Encargado también de recepcionar solicitudes de atención psicológica que luego tendrá que derivar a psicólogo CVL para que tome cuenta de dicha solicitud.

Funcionarios atendidos: ser responsables con el procedimiento y la referente. Acudir a los controles según lo planificado y respetar los acuerdos del plan terapéutico

Definiciones

Primeros auxilios psicológicos (PAP): Son un tipo de intervención de salud mental que se aplica principalmente para reducir el estrés y atender las necesidades básicas que puede requerir una persona que está sufriendo de un malestar emocional.

Hospital Digital: Es un recurso digital del Ministerio de Salud que ofrece prestaciones de salud vía remota. Gratuita y públicamente.

GHQ-12: Instrumento que funciona como un screening (mapeo de estado actual) de la salud global inmediata de una persona. Esto incluye patrones de sueño, alimentación, relaciones interpersonales, estado emocional, pensamientos y afectividad.

Programa Saludablemente: Programa del Ministerio de Salud que tiene por objetivo entregar información y realiza prestaciones de servicios relacionadas con salud mental.

Screening: Método de cribado para verificar en la persona la presencia de signos relacionados a psicopatologías. No tiene un uso de diagnóstico.



Hospital Del Salvador – Valparaíso

Código: ATP	
Versión:	
1	
Fecha:	
Enero 2024	
Prox. Revisión:	
Enero 2029	

Desarrollo

Toma de hora de atención psicológica

La toma de una hora de atención puede ser realizada de tres maneras:

1) Derivación por parte de jefatura de sala/unidad/departamento

El/la funcionaria/o puede acudir a su jefatura y solicitar ayuda para derivación con psicóloga CVL, o bien la misma jefatura puede en conversación con el/la funcionaria/o sugerir que reciba atención psicológica y luego hacer la derivación mediante correo electrónico indicando nombre y apellido de funcionaria/o junto con número de teléfono o correo para ser contactado. Lo anterior, siempre habiendo con antelación llegado a un acuerdo o consentimiento con funcionario acerca de su derivación.

<u>Importante:</u> en caso de ser la derivación producto de agresión física, debe ser indicado como motivo de consulta en el correo para ser atendido con urgencia y a la brevedad. Posterior a esto, el funcionario deberá ser derivado a IST.

2) Derivación por parte de jefatura de Calidad de Vida Laboral.

Los funcionarios pueden acudir a oficina de Calidad de Vida Laboral y solicitar a jefatura de dicho subdepartamento una derivación con psicóloga quien notificará a la brevedad a psicóloga de esta solicitud.

3) Solicitud espontánea

El/la funcionaria puede acercarse a oficina de psicóloga de CVL y solicitar una hora de atención psicológica.

Contacto con funcionario/a

Una vez recibida la solicitud o derivación para ser atendida por profesional de salud mental de CVL, se tomará contacto con funcionario/a para agendar hora y día de atención según disponibilidad de profesional. Este contacto puede ser de manera presencial, vía telefónica /o por correo electrónico definido



Hospital Del Salvador – Valparaíso

Código:	
ATP	
Versión:	
1	
Fecha:	
Enero 2024	
,	
Prox. Revisión:	

Asimismo, la citación con funcionario será con copia a la jefatura, siendo por lo tanto responsabilidad de dicha jefatura velar por la confidencialidad del proceso que realizará el funcionario.

Contrato terapéutico entregado a funcionario / proceso terapéutico

La primera sesión con el funcionario es tanto para conocer su motivo de consulta, como también para establecer acuerdos mutuos relacionados con la atención. En lo que respecta aquello, es posible mencionar los siguientes acuerdos:

- <u>Inasistencias:</u> El funcionario debe con <u>al menos un día de anticipación</u> informar a psicóloga que no podrá asistir a la atención acordada o apenas sepa que no podrá asistir. Esto con el fin último de que la profesional de salud mental pueda organizar su agenda.
- Para informar acerca de futura inasistencia o justificar una inasistencia previa, podrá realizarla de manera presencial, vía teléfono o por correo electrónico.
- Dar aviso de inasistencia permite la posibilidad de no perder el cupo de atención y de optar a la posibilidad de reagendar hora.
- <u>Contacto:</u> El funcionario solo podrá mantener contacto con psicóloga en horario laboral.
- <u>Cantidad de sesiones:</u> La cantidad máxima será de 7 sesiones. Cada sesión con una duración mínima de 45 minutos y máximo 50 minutos.
- **<u>Retrasos:</u>** El funcionario puede retrasarse solo 15 minutos como máximo, ya que de lo contrario, no se podría tener una cantidad de tiempo que sea óptima para la realización de la sesión.
- Modalidad de atención: Esta será presencial.
- <u>Vacaciones/licencias/permiso</u> <u>administrativo</u>: El funcionario tiene la responsabilidad de notificar a psicóloga de que estará de vacaciones, está con licencia o en su defecto, solicitó días administrativos. Lo anterior sirve para que su inasistencia no sea interpretada como injustificada.



Hospital Del Salvador – Valparaíso

Código: ATP	
Versión:	
1	
Fecha:	
Enero 2024	
Prox. Revisión:	
Enero 2029	

Cierre de atención

Se considerará el cierre de la atención en los siguientes casos:

- Inasistencias injustificadas reiteradas. Se considerará como inasistencia reiterada la inasistencia de dos sesiones seguidas sin justificar el motivo.
- Cierre de atención con acuerdos iniciales y/o objetivos concluidos.
- Cierre de atención con derivación a CESFAM cercano a domicilio de funcionario/a o sugerencia de continuar psicoterapia particular.
- Se realiza sesión única en donde se realiza contención emocional/PAP y se deriva IST.
- Seguimiento: Una vez realizada la sesión de devolución con el funcionario, a contar de ese día, el siguiente mes será contactado para realizar seguimiento y así verificar avances y/o realización de sugerencias señaladas en sesión de cierre.

Lista de espera

Aquellos funcionarios que soliciten atención psicológica con profesional de salud mental de CVL, al momento de solicitar una hora, existe la posibilidad de que queden en lista de espera debido a la gran demanda que puede existir de este servicio.

De modo que la psicóloga contactará a la brevedad al funcionario, dependiendo del avance de la lista, pero también, dependiendo de la gravedad del motivo de consulta, lo que será consultado durante el primer contacto.

Se considera necesario establecer algunas especificaciones:

Criterios de exclusión: Se excluyen de atención aquellas solicitudes cuyo motivo de consulta involucre diagnósticos tales como: Esquizofrenia y Trastornos de la conducta alimentaria como bulimia y anorexia.

Criterios de priorización en caso de lista de espera: Se priorizarán aquellos casos en donde exista presencia de: sintomatología depresiva, sintomatología ansiosa, ideación y planeación suicida. También, crisis de pánico.

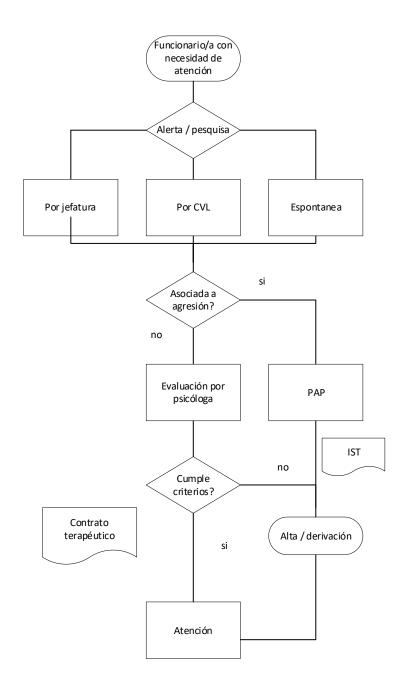
Importante destacar que CVL no cuenta con atención psiquiátrica para funcionarios, por lo tanto aquellos funcionarios que requieran este tipo de atención, serán derivados.



Hospital Del Salvador – Valparaíso

Código:	
ATP	
Versión:	
1	
Fecha:	
Enero 2024	
Prox. Revisión:	
Enero 2029	

Flujograma





Hospital Del Salvador – Valparaíso

Código : ATP	
Versión:	
1	
Fecha:	
Enero 2024	
Prox. Revisión:	
Enero 2029	

Plan de monitoreo

No aplica

Plan de supervisión

No aplica

Distribución

- Dirección
- Sub Dirección Médica
- Sub Dirección de Gestión del Cuidado
- Sub Dirección Administrativa.
- Sub Dirección de RRHH
- Gremios
- Calidad de Vida laboral
- Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente
- Partes



Hospital Del Salvador – Valparaíso

Código:	
ATP	
Versión:	
1	
Fecha:	
Enero 2024	
Prox. Revisión:	
Enero 2029	

Anexos

CONTRATO TERAPÉUTICO

- 1. La duración de cada sesión es de 45 a 50 minutos.
- 2. La psicoterapia consistirá de 7 sesiones como máximo.
- 3. Si el paciente requiere contactarse con su psicólogo, lo podrá hacer de lunes a viernes entre 9 y 13 horas. a través de mensaje por WhatsApp.
- 4. Si al paciente se le presenta un problema de fuerza mayor que le impidiera asistir a la sesión, deberá avisar directamente al psicoterapeuta para coordinar una nueva. Plazo mínimo de 2 horas previas o en su defecto el día anterior a la sesión.
- 5. Un paciente que suspenda dos veces seguidas sin avisar sus respectivas inasistencias quedará fuera de la atención, es decir, la psicoterapia quedará suspendida, salvo que el psicólogo determine lo contrario previa consulta con quien corresponda.
- 6. En relación a la confidencialidad, el/la psicólogo/a tiene el deber ético de que lo que sea hablado por el/la paciente se conserven en confidencialidad.
- 7. En el caso que el psicólogo deba suspender, lo debe realizar con un plazo mínimo de 2 horas antes de la atención o el día anterior a la sesión. En este caso, el/la terapeuta dispondrá de otro horario de atención dentro de la misma semana, en la medida de los posible o en su defecto según lo acordado entre las partes (psicólogo y paciente).
- 8. Para poder realizar la sesión de manera adecuada, se aceptará un retraso máximo de 15 minutos, o también podrá avisar con anticipación de su retraso para ver la factibilidad de poder atenderla/o en un horario posterior.
- 9. Para facilitar la consecución de los objetivos del proceso de intervención psicoterapéutico se debe cumplir con las derivaciones y sugerencias realizadas por la/el terapeuta.

¿Qué aspectos usted quisiera agregar?

Nombre psicóloga: Vania Fuentes Silva	Nombre Paciente:
Firma	Firma



Hospital Del Salvador – Valparaíso

Código :	
Versión:	
1	
Fecha:	
Enero 2024	
Prox. Revisión:	
Fnero 2029	

Control de cambios

Numero edición	de	Cambios	Fecha	Firma
1		Elaboración	Enero 24	Vania Fuentes